DOI:10.14642/RENC.2019.25.1.5267

Editorial

El NutriScore recala en España

Hace aproximadamente un año, la RENC publicaba un excelente artículo de Galán y col.¹, quizás uno de los más consultados, en el que se examinaba la literatura científica existente sobre la creación, validación y evaluación del logotipo NutriScore y mostraba sus fortalezas como un logotipo bien percibido y de fácil comprensión, asociando su uso a una mayor calidad nutricional de la cesta de la compra en ensayos experimentales y a gran escala. El artículo proponía el uso de NutriScore como una herramienta útil para la salud pública nutricional de España.

En el último acto de entrega de los Premios NAOS (12 de noviembre de 2018), la ministra española de Sanidad, Consumo y Bienestar, María Luisa Carcedo, propuso el uso del modelo NutriScore como modelo de etiquetado frontal, anunciando su implantación con carácter voluntario a lo largo del 2019. Señalaba la ministra que "esta información permitirá que la ciudadanía pueda comparar con otros productos semejantes de forma sencilla y tomar una decisión informada y motivada para seguir una dieta más saludable". Ciertamente los consumidores tienen derecho a recibir una información exacta, estandarizada y comprensible sobre el contenido de alimentos y bebidas y su adecuación a la salud que les permita adoptar libremente elecciones saludables.

Con esta medida entraríamos en una nueva era de información nutricional junto a Francia, Bélgica y Portugal que ya han apostado por NutriScore. Otros países de nuestro ámbito como Noruega, Dinamarca y Suecia ya habían implementado el Keyhole, Reino Unido el traffic light o en la República Checa y Holanda el sello MyChoice. Realmente ello supondrá un gran apoyo para los consumidores que a pesar de la normativa sobre información nutricional en España de 13 de diciembre de 2016, reconocen dificultades en la interpretación del etiquetado nutricional.

La noticia de su pronta incorporación llegó rodeada de polémica al salir, por ejemplo, malparado uno de los emblemas alimentarios de nuestra dieta mediterránea, el aceite de oliva. La administración reaccionó poniendo sentido común en esta cuestión, los alimentos que no tengan más de un ingrediente (aceite, huevos, leche, miel entre otros) no serán susceptibles de llevar este código de los cinco colores o letras. NutriScore no es perfecto, pero será de gran ayuda al consumidor para comparar y decidir entre la elección de alimentos o bebidas pertenecientes a un mismo grupo alimentario.

No cabe duda que adaptar este proceso va a precisar de consideraciones consensuadas dado que no tendría sentido que el esquema implementado en España fuera diferente que el existente en otro país de la Unión Europea. El consumidor quedaría estupefacto y el rigor científico en entredicho si el mismo producto recibiera aquí una calificación distinta a la existente en otro lugar. Una condición importante es que el sistema elegido sea de uso generalizado y homogéneo en el ámbito de referencia de la población europea.

A la publicación de este número, una empresa de distribución, ya ha puesto al alcance del consumidor este logotipo nutricional en productos de marca propia. Un paradigma de la promoción de salud es hacer accesible y fácil la elección de una alimentación saludable así que deberemos ir sorteando las diferentes obstáculos que irán apareciendo en la implementación de esta interesante propuesta, el NutriScore, en el contexto de la nutrición comunitaria. Ha llegado la hora de comprobar las debilidades y fortalezas de este sistema en nuestro contexto.

Joan Quiles Izquierdo Redactor Jefe RENC

Galán P, González R, Juliá C, Hercberg S, Varela-Moreiras G, Aranceta-Bartrina J et al. El logotipo nutricional NutriScore en los envases de los alimentos puede ser una herramienta útil para los consumidores españoles. Rev Esp Nutr Comunitaria 2017; 23 (2) citado 5 de marzo de 2019. Disponible en: http://www.renc.es/imágenes/auxiliar/files/RENC_2017_2_07._Articulo_especial._Galan_P_et_al._Logotipo_NutriScore.p